

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EL DIA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Juan Antonio Lorenzo Cazorla

VOCALES:

Dña Carmen Mª Cuadrado Pérez

D. Dña Olga Lozano Corral

Antonio Pérez Domene

SECRETARIO:

Agustín Azor Martínez

AUSENTES:

En la Villa de Serón, siendo las doce horas del día dieciocho de marzo de dos mil quince, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido de mí el Secretario, se reunieron los Señores Tenientes de Alcalde que arriba se indican a fin de celebrar sesión Extraordinaria, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

1.1.- Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado por unanimidad y sin modificaciones.

2.- OTROS ESCRITOS.

2.1.- Se da cuenta del escrito presentado en estas dependencias por Dña. Juana Reche Rubio, con D.N.I. [REDACTED], en representación de la Hermandad de la Santa Cruz en el que solicita permiso para que los miembros de la Hermandad utilicen, el día 5 de abril, el local sito en la Casa de la Cultura, el que está cedido a la Asociación de Mujeres o el antiguo Bar de la Tercera Edad.

Tras breve deliberación y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que la componen legalmente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Que por parte de esta Corporación no existe inconveniente en que utilicen este local el día 5 de abril, pero está cedido su uso, como manifiestan en su escrito, a la Asociación de Mujeres, por lo que tienen que ponerse en contacto con la Presidenta de dicha Asociación y que sean ellas las que decidan la disponibilidad y uso del mismo.

b.- Que en el supuesto que autoricen el uso del mismo, deberá estar sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Una vez terminada la actividad deberán dejar el local limpio y en las mismas condiciones que se les entregó, poniendo especial atención en el cuidado de objetos y enseres propiedad de la Asociación de Mujeres.

c.- comunicar este acuerdo a la interesada.

2.2.- Se da cuenta del escrito por D. Luis Martínez Cano, con D.N.I. [REDACTED], en representación de los vecinos de la Bda. El Valle, que utilizan los caminos denominados de Los Paratones y de los Mermejitos y solicitan que se hagan los trabajos necesarios para facilitar el acceso de vehículos o maquinaria para ellos.

Tras breve deliberación y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que la componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Que se tendrá en cuenta su petición para cuando, en fechas próximas, se proceda a la planificación de adecuación de caminos rurales.

b.- Comunicar este acuerdo a los interesados.

2.3.- Se da cuenta del escrito presentado por D. José Antonio Hinojo López, con D.N.I. [REDACTED] en el que expone que dio de baja definitiva el remolque R3301BCD en la Jefatura Provincial de Tráfico el día 14/05/2012 y por error pagó el año 2013 de IMCVTM, por lo que solicita la devolución del IMCVTM correspondiente al 2012 y al 2013; de conformidad con lo estipulado por la vigente Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Las Haciendas Locales, R.D.L 2/2004 de 5 de marzo y las ordenanzas municipales vigentes publicadas en el B.O.P.A. el 31/12/2003.

Tras breve deliberación y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que la componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Acceder a la devolución de 1 semestre del IMCVTM del año 2012 y del año 2013, que asciende a 172,87 €.

b.- Dar las órdenes oportunas para que se haga el ingreso de dicho importe en la cuenta bancaria facilitada al efecto por el interesado.

c.- Comunicar este acuerdo al interesado.

2.4.- Se da cuenta del escrito presentado por D. José Juan Lorenzo Cazorla, con D.N.I. [REDACTED], en el que expone que con motivo de una celebración de evento familiar el día 1 de mayo, solicita la cesión del local del Cocherón enfrente del Bar de la Bda. La Estación, con sillas, mesas y equipo de sonido para dicha celebración.

Tras breve deliberación y por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a.- Autorizar la utilización del Cocherón situado enfrente del Bar La Estación, deberán ponerse de acuerdo con los arrendatarios del Bar, ya que

dicho Local está preferentemente a su servicio, por si lo necesitarán para algún evento.

b.- Que deberá ponerse en contacto con el concejal responsable, D. Antonio Pérez Domene, para especificar el número de sillas y mesas que van a necesitar, ya que en esas fechas se necesita material en otros eventos.

c.- Una vez terminada la celebración deberán dejar el recinto y el local limpio y en las mismas condiciones que se les entregó.

### 3.-ADJUDICACION CONTRATO DE OBRAS"MEJORA DE INSTALACION Y EFICIENCIA ENERGETICA DEL ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR DEL CASCO HISTORICO Y RESTO DE CALLES ADYACENTES DEL NUCLEO URBANO".

3.1.- Visto que, con fecha 04/11/2014 por el Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en "Mejora de instalación y eficiencia energética del alumbrado público exterior del Casco Histórico de Serón y resto de calles adyacentes del núcleo urbano". Elaborado el Proyecto de Obras y visto las características de la obra por el Alcalde se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, tramitación urgente, oferta más ventajosa, siguiendo varios criterios de adjudicación.

Visto que, con fecha 04/11/2014 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que, con fecha 04/11/2014 se emitió Informe por Secretaria sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que, con fecha 05/11/2014, por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referencia motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que, con fecha 05/11/2014 se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 05/11/2014, se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna y con fecha 05/11/2014 emitió Informe de fiscalización del expediente.

Visto que con fecha 06/11/2014, mediante Junta de Gobierno Local, se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos de Clausulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato de obras consistentes en "Mejora de instalación y eficiencia energética del alumbrado público exterior del Casco Histórico de Serón y resto de calles adyacentes del núcleo urbano", por procedimiento abierto, oferta

económicamente más ventajosa siguiendo varios criterios de adjudicación. Asimismo se autorizó el gasto que supone la adjudicación.

Visto que con fecha 18/11/2014, se publicó anuncio de licitación por plazo de trece días en el *Boletín Oficial de la Provincia de Almería* y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 17/02/2015, se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las proposiciones, y ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa ELECTROMUR S.A.

Visto que con fecha 19/02/2015, La Junta de Gobierno Local, declaró como oferta más favorable, la emitida por la empresa ELECTROMUR S.A.

Visto que con fecha 27/02/2013, se requirió al licitador que presentó la oferta más favorable para que presentara la documentación justificativa a que hacen referencia los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 09/03/2015, la empresa ELECTROMUR S.A, constituyó garantía definitiva por importe de 9.558 euros y 40 céntimos y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa ELECTROMUR S.A. el contrato de obras consistente en "Mejora de instalación y eficiencia energética del alumbrado público exterior del Casco Histórico de Serón y resto de calles adyacentes del núcleo urbano", por procedimiento abierto, tramitación urgente, por la oferta más ventajosa según varios criterios de adjudicación y las mejoras que consta en la oferta presentada y consiste en:

-Precio del contrato 189.778,10.-€ (ciento ochenta y nueve mil setecientos setenta y ocho con diez euros) y 39.853,40.-€ de IVA (treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres con cuarenta euros).

-Mejoras: Mejoras consistentes en 100 luminarias valoradas en 63.717,00.-€ (sesenta y tres mil setecientos diecisiete euros) IVA excluido.

- La contratación de 2 trabajadores desempleados del municipio, en concreto 70 jornales en total con 49 días de contrato.
- Asumir los gastos de seguridad y salud.
- Costes de redacción del proyecto de ejecución y dirección de obra según los términos de la oferta presentada por el licitador.
- Resto de obligaciones que se deriven de la memoria técnica u otras obligaciones que se puedan ser exigibles por que se deriven de la oferta presentada.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 2014.165.633.00 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a la Empresa ELECTROMUR S.A., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Serón, en los quince días siguientes a la recepción de este escrito.

QUINTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato de obras en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, se levantó la misma siendo las veinte horas y quince minutos del día de la fecha de lo que yo, el Secretario, certifico.